

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2022-1464** *Aprobación de las ayudas económicas destinadas al transporte de estudiantes universitarios y de formación profesional, curso 2021/2022.*

Publicada la convocatoria de ayudas económicas destinadas al transporte de estudiantes universitarios y de formación profesional, Curso 2021/2022, tanto en la BDNS como en el Boletín Oficial de Cantabria nº 228 de 26 de noviembre de 2021, y una vez finalizado el plazo de un mes para la presentación de solicitudes a computar desde el 27 de noviembre de 2021 hasta el 27 de diciembre de 2021, ambos incluidos, se han presentado nueve solicitudes según consta en certificado expedido por la Secretaría municipal de fecha 28 de diciembre de 2021. Instruido el expediente por los Servicios Sociales, en concreto el Trabajador Social, dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales, Hacienda y Contratación, se ha emitido informe con propuesta de resolución de fecha 10 de febrero de 2022.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal con fecha 11 de febrero de 2022, con carácter previo a su resolución por la Alcaldía se eleva propuesta a la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Hacienda y Contratación cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

"(...) PRIMERO.- Admitir a trámite las solicitudes abajo indicadas, por cumplir todos los requisitos una vez cumplimentado el requerimiento de subsanación, y conceder el importe establecido en la cláusula 7 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al transporte de estudiantes universitarios y de formación Profesional. Curso 2021-2022.

Nº orden	Nombre	Apellidos	DNI del solicitante	Importe de la ayuda al transporte concedida
1	Paula	Díaz Villaiba	***9786**	180 €
2	Muriel	Díaz Villaiba	***9786**	180 €
3	María	Cagigas Cadelo	***8136**	180 €
4	Andrea	Fernández Vega	***9204**	180 €
5	Rebeca	Bedia Traspuesto	***5561**	180 €
6	Iván	Bedia Viscarolasaga	***6732**	180 €

SEGUNDO.- Los solicitantes arriba indicados de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al transporte de estudiantes universitarios y de formación Profesional. Curso 2021-2022 deberán presentar la documentación justificativa siendo la fecha límite de presentación el 31 de julio de 2022 en el Registro General del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, o mediante las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Inadmitir las solicitudes abajo indicadas por no haber cumplimentado el requerimiento de subsanación en tiempo y forma:

Nº orden	Nombre	Apellidos	D.N.I. del solicitante
1	Yolanda	Sierra Cobo	***3122**
2	Vanessa	Salceda Sierra	***5540**
3	David	Perojo Gómez	***0625**

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 48

CUARTO.- La resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se notificará a los beneficiarios, sin perjuicio, dado el carácter concurrencial de la misma, de los anuncios a publicar mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal".

Resultando que dicha propuesta no es firmada por la Concejala responsable, remitiendo con fecha 17 de febrero de 2022 correo electrónico incorporado al expediente: "(...) adjunto documentación presentada por dos solicitantes, VANESSA SALCEDA SIERRA Y DAVID PEROJO GÓMEZ, en relación al requerimiento de documentación subvenciones del Ayuntamiento con destino a ayudas económicas al transporte de estudiantes universitarios y de formación profesional. La documentación ha sido presentada fuera del plazo de 10 días establecido en el requerimiento, no obstante, y debido a que en ambos casos el impedimento de presentarlo en plazo viene motivado por el COVID19, teniendo en cuenta que la suma a conceder es de 180 euros, SOLICITO se admita a trámite las solicitudes, quedando inadmitida únicamente la solicitud de Yolanda Sierra Cobo al no presentar ninguna documentación requerida".

Visto que el Trabajador Social comprueba con fecha 18 de febrero de 2022 que ambas solicitudes cuya documentación requerida en trámite de subsanación presentada fuera de plazo, no superan el umbral de renta señalado en las bases.

Visto el informe desfavorable de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2022 en cuanto a la ampliación de propuesta de concesión hecha por la Concejalía responsable incluyendo dos solicitudes correspondientes a los peticionarios: Vanessa Salceda Sierra y David Perojo Gómez, cuya documentación requerida en trámite de subsanación se ha presentado y registrado el 17 de febrero de 2022 (nº registros de entrada 349 y 350), o sea, fuera del plazo otorgado, habiendo finalizado el 10 de febrero de 2022.

Vista la fiscalización desfavorable de la Intervención municipal de fecha 21 de febrero de 2022 procediendo la suspensión de la tramitación hasta que se subsanen las incidencias indicadas o se resuelva la discrepancia, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 217 y 218 del TRLHL y 15 del RCI.

Visto el dictamen favorable con cinco votos a favor (2 PSOE; 2 PRC; 1 PP) y una abstención del concejal no adscrito) de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Hacienda y Contratación de fecha 22 de febrero de 2022.

El Sr. alcalde mediante Resolución nº 96, de fecha 25 de febrero de 2022, de conformidad con la cláusula sexta de la convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención municipal en su fiscalización de fecha 21 de febrero de 2022 al expediente 2021/1200.- propuesta de concesión de ayudas para desplazamientos a centros universitarios y de F.F.P.P. Curso 2021/2022, en base a la motivación del órgano gestor de fecha 17 de febrero de 2022 referida en la parte expositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Admitir a trámite las solicitudes abajo indicadas y conceder el importe establecido en la cláusula 7 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al transporte de estudiantes universitarios y de formación Profesional. Curso 2021-2022.

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 48

Nº orden	Nombre	Apellidos	DNI del solicitante	Importe de la ayuda al transporte concedida
1	Paula	Díaz Villalba	***9786**	180 €
2	Muriel	Díaz Villalba	***9786**	180 €
3	María	Cagigas Cadelo	***8136**	180 €
4	Andrea	Fernández Vega	***9204**	180 €
5	Rebeca	Bedia Traspuesto	***5561**	180 €
6	Iván	Bedia Viscarolasaga	***6732**	180 €
7	David	Perojo Gómez	***062***	180 €
8	Vanesa	Salceda Sierra	***554***	180€

TERCERO.- Los solicitantes, arriba indicados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al transporte de estudiantes universitarios y de formación Profesional. Curso 2021-2022 deberán presentar la documentación justificativa siendo la fecha límite de presentación el 31 de julio de 2022 en el Registro General del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, o mediante las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Inadmitir las solicitud abajo indicada por no haber cumplimentado el requerimiento de subsanación en tiempo y forma:

Nº orden: 1.

Nombre: Yolanda.

Apellidos: Sierra Cobo.

D.N.I. del solicitante: \*\*\*3122\*\*.

QUINTO.- La Resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se notificará a los beneficiarios, sin perjuicio, dado el carácter concurrencial de la misma, de los anuncios a publicar mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marina de Cudeyo, 28 de febrero de 2022.

El alcalde,

Pedro Pérez Ferradas.

[2022/1464](#)